



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



# Ley de Economía Circular en Andalucía

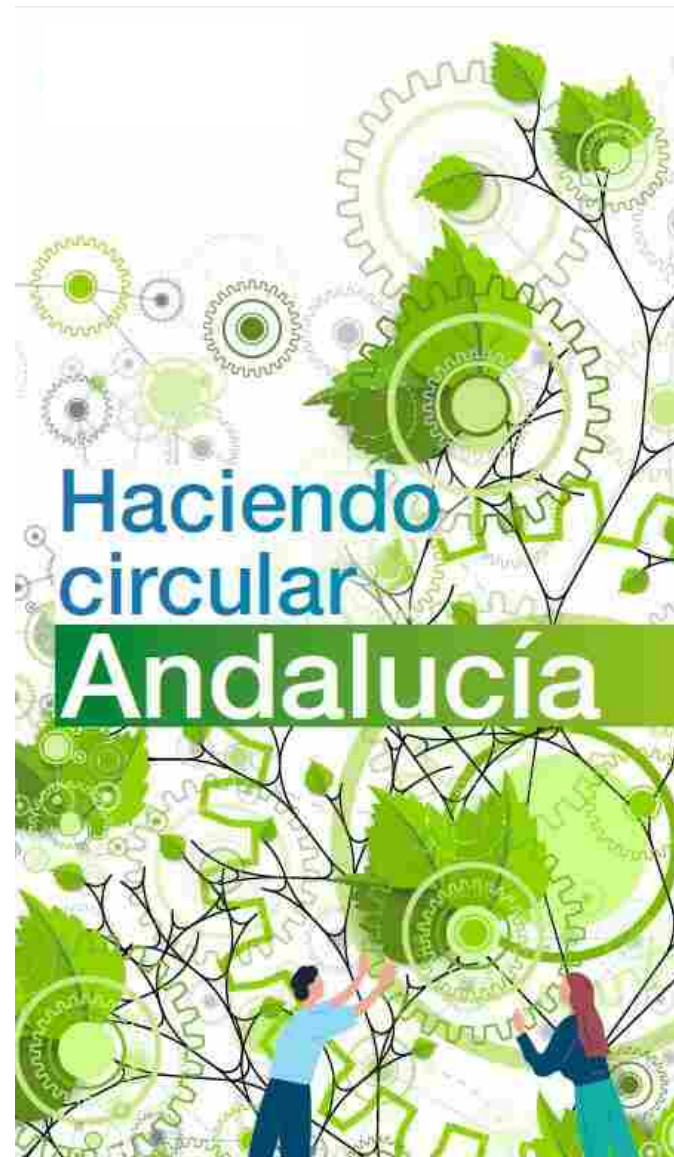
La Ley de Economía Circular en Andalucía ha iniciado una **revolución verde**, sustentada por los pilares de la **economía circular** y la **mejora en la gestión de los residuos**.

- ✓ La situación de **crisis económica, sanitaria y ambiental**, en la que se encuentra el territorio andaluz, revela problemas estructurales que precisan de un cambio.

Es necesario **transitar hacia un modelo económico** eficiente y respetuoso con el medio ambiente que:

- ✓ fomente el **uso racional de los recursos**,
- ✓ **alargue la vida útil** de los productos,
- ✓ y nos ayude a **preservar nuestros entornos naturales**.

**El cambio de modelo requiere** la aprobación de un marco normativo e instrumental adecuado que promueva la **colaboración entre la Administración, los sectores económicos y el conjunto de la sociedad**.



# HACIA UN CAMBIO DE MODELO



## ESPAÑA CIRCULAR 2030. ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Posee carácter transversal y aspira a convertirse en el marco de referencia para el conjunto de las administraciones públicas, empresas y ciudadanía

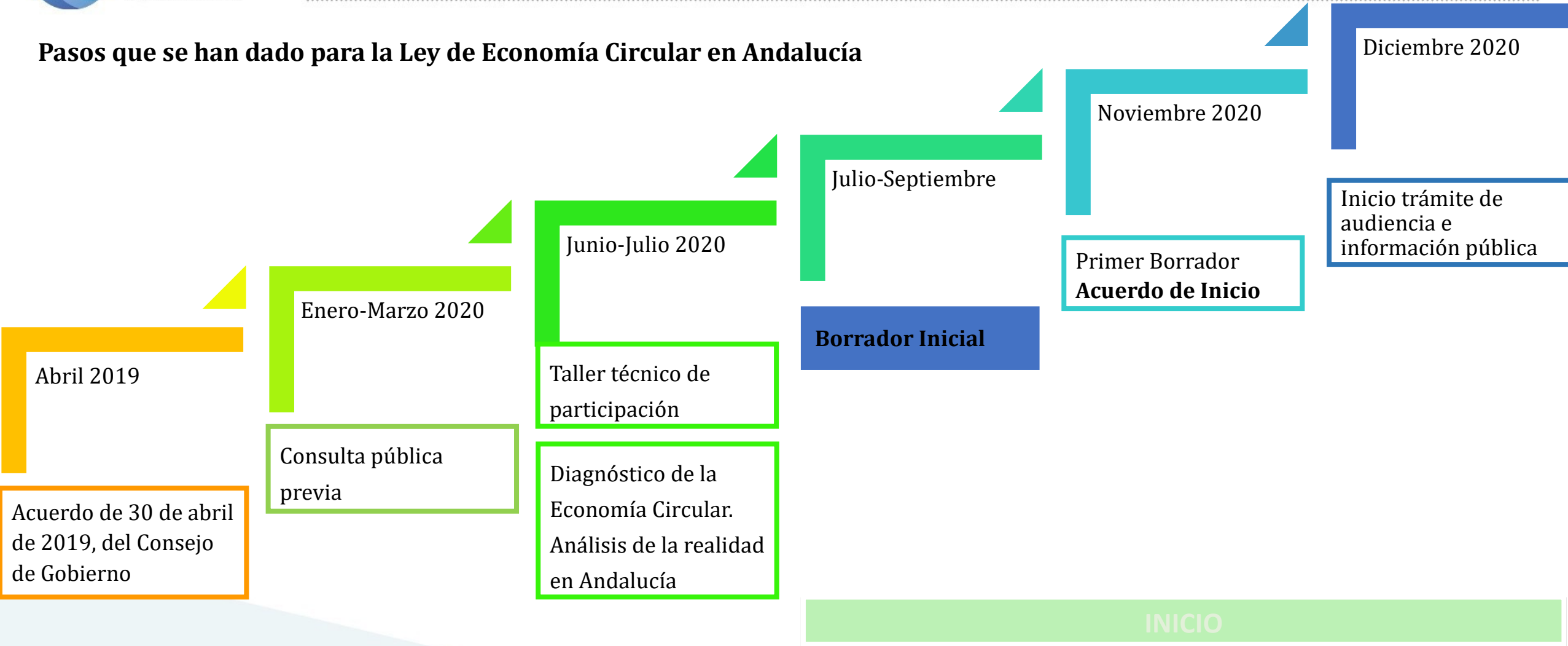
Como novedad, establece una serie de objetivos de cumplimiento para el año 2030.

## ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

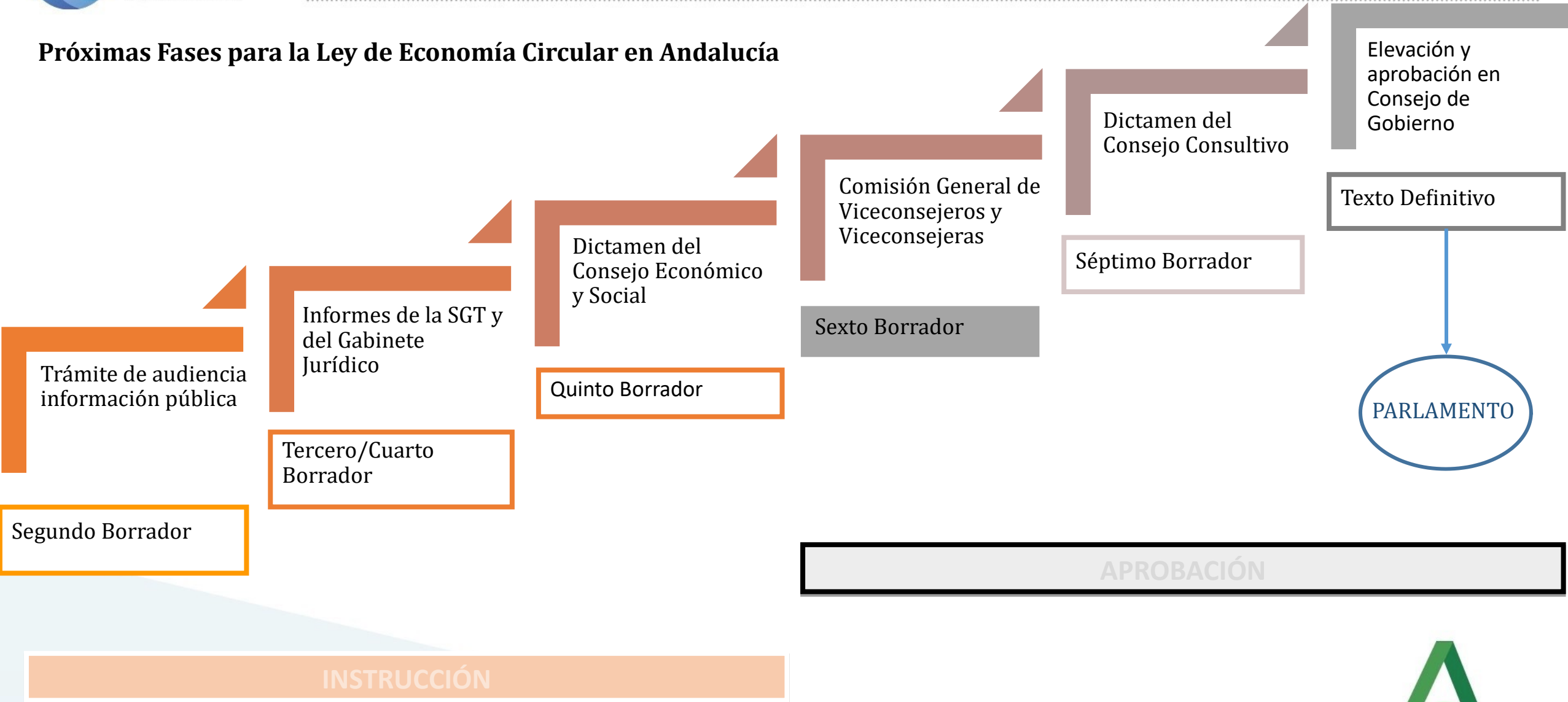
- Revisión procedimientos de subproducto y FCR.
- Impuesto sobre envases de plástico no reutilizable.
- Revisión de la regulación sobre la RAP.
- Calendario de recogida separadas obligatorias para nuevos flujos de residuos.
- Desperdicio alimentario.

## Anteproyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía

### Pasos que se han dado para la Ley de Economía Circular en Andalucía



## Próximas Fases para la Ley de Economía Circular en Andalucía



## Anteproyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía



**88 artículos en 7 títulos**

**3 actores principales**

1. TEJIDO EMPRESARIAL
2. SOCIEDAD
3. ADMINISTRACIÓN

**6 Sectores Claves**



**Objeto de la Ley**



La transición hacia un nuevo modelo de protección ambiental basado en una economía circular, en el que se fomente el uso racional de los recursos, se alargue la vida útil de los productos y se minimice la generación de residuos.

**Principios rectores**



- Eficiencia.
- Enfoque integrado.
- Información, transparencia e información pública.
- Responsabilidad compartida de las administraciones públicas.
- Quien contamina paga.
- Fomento del progreso técnico.
- Promoción de la educación para la sostenibilidad.
- Cautela.
- Coherencia con las políticas de lucha contra el cambio climático.

### TÍTULO II - Gobernanza

El título II regula los aspectos organizativos y de planificación, así como los relativos a la contratación pública ecológica que incorpora los aspectos ambientales como criterios de adjudicación y solvencia. Este título está fundamentado en el papel de las Administraciones Públicas en el cambio de modelo y las herramientas con las que contarán para llevarlo a cabo, sirviendo como fuerza impulsadora y facilitadora, y a través de su papel ejemplarizante.

#### **Oficina Andaluza de Economía Circular**

Unidad administrativa necesaria para el asesoramiento, dinamización, coordinación y gestión de las acciones previstas en la Ley.

#### **Estrategia andaluza para la economía circular**

Instrumento para la implementación de la Ley en la región, en el que se definen planes, acciones e indicadores para la transición hacia el modelo circular.

#### **Planificación de ámbito local por una economía circular**

Definición de planes con el objeto de cumplir con las obligaciones y objetivos establecidos en materia de residuos, y la inclusión de aspectos relacionados con la circularidad en las entidades locales.

#### **Modelo circular en los instrumentos de planificación**

Incorporación de objetivos y líneas estratégicas en los instrumentos de planificación sectorial.

### TÍTULO II - Gobernanza

#### Instrumentos de Planificación de ámbito local

Los **entes locales** tienen un **papel esencial y necesario** en la promoción de la economía circular: la aplicación dentro de la propia administración, el impulso entre el tejido empresarial y el fomento entre el tejido social.

Los planes son una **necesidad** para cumplir los **objetivos** establecidos en el ámbito de las competencias locales, y **oportunidad** para el desarrollo local y la implantación del modelo de economía circular. Se refuerza la **Gobernanza local, como necesidad y oportunidad**. Estos incluyen:

- Los **objetivos en materia de prevención y gestión de residuos**, para el **cumplimiento de los objetivos** establecidos a nivel autonómico y europeo para 2035, respecto a residuos de su competencia.
- **Análisis de los costes de implantación y explotación de las infraestructuras** y aquellos de **gestión y tratamiento** de residuos municipales, en los términos previstos en la normativa básica estatal
- **Definición de acciones, instalaciones e inversiones necesarias** para la consecución de las obligaciones y objetivos establecidos en la normativa de residuos y la inclusión de aspectos relacionados con la circularidad en los municipios.
- Incorporación de **objetivos y líneas estratégicas** de economía circular, que permitan la aparición de nuevas actividades empresariales y productivas en los mismos.



Fuente: ECONOMÍA CIRCULAR Y VERDE EN EL MUNDO LOCAL



## TÍTULO II - Gobernanza

### Contratación pública ecológica

Los órganos de contratación de las entidades del sector público promoverán la reducción de consumos y residuos y la transición hacia el modelo económico circular a través de la contratación pública.

A nivel general, se considerará:

- Productos y servicios del **Registro público andaluz de análisis de ciclo de vida**.
- **Etiqueta Ecológica Europea**, y el **Registro EMAS**, y el Registro de huella de carbono del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (**SACE**).

**Consideraciones específicas para la adquisición de productos y servicios relativos a las cadenas de valor clave.**



### **TÍTULO III - Implantación de un modelo de economía circular**

Dirigido a provocar un cambio estructural en los modelos de producción y consumo, en los hábitos de los agentes económicos y en la forma de interactuar con el entorno y con otros agentes, buscando eliminar las externalidades y barreras existentes.

#### **ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA (ACV).**

Herramienta de gestión medioambiental que analiza la incidencia ambiental de un producto, obra o servicio a lo largo de todas las fases consecutivas o interrelacionadas de su existencia, y que permitirá adoptar nuevas formas de producción y consumo más sostenibles y de menor impacto.

Instrumento prioritario para la adopción del modelo circular en Andalucía.

#### **REGISTRO PÚBLICO ANDALUZ DE ACV**

Adscrito a la Consejería competente en materia de medioambiente, que tendrá por objeto la inscripción voluntaria del análisis de ciclo de vida de los productos, obras y servicios.

#### **REPARABILIDAD Y REPARACIÓN**

Puesta a disposición de los consumidores de información relativa al porcentaje de reparabilidad y alargamiento de la vida útil, mediante el índice de reparabilidad de productos tecnológicos y bienes de equipo, y una guía de bases y criterios para la estimación.

#### **GESTIÓN DE BIENES NO VENDIDOS**

Reducción de la eliminación de los bienes no vendidos mediante su puesta al mercado a través de otros destinos como la donación:

- Acuerdos voluntarios sectoriales.
- Acuerdos de colaboración sociales.

## TÍTULO III - Implantación de un modelo de economía circular

### ECONOMÍA DE LA FUNCIONALIDAD

Fomento de este tipo de modelo de negocio y la adopción de soluciones concertadas que permitan nuevas formas de consumo.

### IMPULSO ECONÓMICO A ACTIVIDADES PRIORITARIAS

Mecanismos de promoción de la economía circular para entidades públicas y privadas, con el objetivo de dar apoyo a actividades circulares; y en especial, aquellas que impulsen el empleo, la sostenibilidad y la productividad, y mejoren la eficiencia en el uso de los recursos materiales, aumentando la circularidad en el sistema productivo.

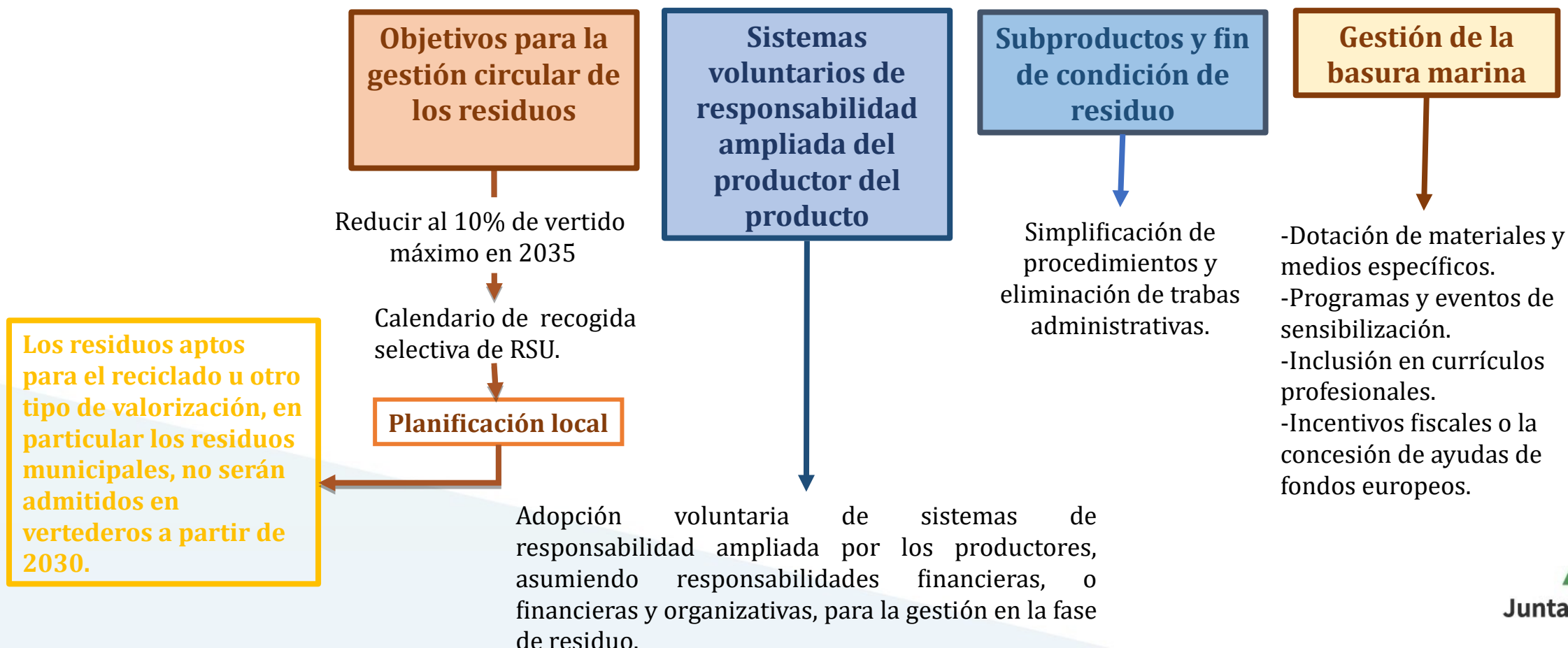
### INVERSIONES EMPRESARIALES DE INTERÉS ESTRATÉGICO

Inversiones en actividades de valorización material (Anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio) que contribuyan a la creación de un mínimo de 25 puestos de trabajos a tiempo completo, así como ofrecer una inversión de, al menos, 10 millones de euros.



### TÍTULO IV - Gestión de los residuos

Reducir la cantidad producida, mejorar su recogida y tratamiento posterior, y priorizar la valorización para su utilización o su inclusión en el mercado, frente a la eliminación:



## TÍTULO V - Cadenas de valor de productos clave

### Medidas para la implantación del modelo circular:

- Mejora de sistemas de recogida y tratamiento de residuos.
- Soluciones tecnológicas en empresas.
- Mecanismos normativos y administrativos para el establecimiento de relaciones de simbiosis industrial.
- Actividades destinadas a la recuperación de materias primas críticas, a través de la agilización de los trámites y autorizaciones.
- Información y sensibilización de los consumidores.

### Aparatos electrónicos, eléctricos, baterías y vehículos

**Mejora de la recogida y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.** Adaptación de los puntos limpios municipales, estableciendo la obligación de vigilancia o la recogida puerta a puerta.

**Creación de fondos circulares de conectividad digital.** Facilitar a la comunidad educativa y a las familias con menos recursos, el acceso a aparatos electrónicos donados.

**Gestión de vehículos al final de su vida útil.** Obligación de realizar las operaciones de tratamiento establecidas en el anexo IV del Real Decreto 20/2017, de 20 de enero.

## TÍTULO V - Cadenas de valor de productos clave

### Plásticos y envases

Objetivos de mejora de GESTIÓN de plásticos y envases fijados por la Directiva (UE) 2018/852, de 30 de mayo de 2018, y la Directiva (UE) 2019/904, de 5 de junio de 2019.

Disposiciones específicas sobre el uso eficiente de los recursos, y reducción de los residuos en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas en compra pública y en la celebración de acontecimientos que cuente con el apoyo de las Administraciones Públicas.

### Productos textiles

Impulso del desarrollo e investigación en el diseño, fabricación y uso de productos que sean eficientes en la utilización de recursos, duraderos, reutilizables y reciclables.

Medidas de minimización del empleo de los recursos naturales y su uso eficiente, y en especial:

- el análisis para la declaración de fin de condición de residuo y la utilización de textil reciclado, y
- el diseño de herramientas y controles de calidad para la incorporación de dichos materiales al mercado.

## TÍTULO V - Cadenas de valor de productos clave

### Construcción y edificios

Desarrollo normativo para la construcción de ciudades sostenibles, fomentando la eficiencia y abordando actuaciones bioclimáticas. Uso de alternativas constructivas y de diseño circulares, especialmente en obra pública.

Fomento de Sistemas de Certificación Voluntarios a través de la reducción de tasas, o en la adquisición o alquiler de inmuebles por parte de la Administración.  
Desarrollo de herramientas informáticas por parte de las entidades locales para el control del depósito de la fianza regulada en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, y la creación de espacios destinados a la circularidad de RCD



## TÍTULO V - Cadenas de valor de productos clave

### Alimentos, nutrientes y bioproductos

Adopción de los principios de economía circular en las bioindustrias, el fomento de la simbiosis industrial, la planificación para la reducción del desperdicio y la contribución al crecimiento y desarrollo de procesos biológicos renovables; asumiendo los objetivos de la planificación estatal y autonómica en materia de bioeconomía circular.

#### Reducción del **desperdicio alimentario**:

- Objetivo de reducción: 30% para 2025 y 50% para 2030.
- Plan para disminuir la cantidad de productos de alimentación aptos para el consumo destinados a residuos.
- Eliminación de envases de un solo uso a través de la disposición de alimentos no consumidos en envases compostables.
- Acuerdos voluntarios de carácter social como vía de aprovechamiento de excedentes.

Planificación en materia de recuperación de nutrientes y el desarrollo de un programa sobre compostaje doméstico.

Desarrollo e impulso de las bioindustrias andaluzas.



### TÍTULO V - Cadenas de valor de productos clave

#### Modelo circular azul

Transición del modelo lineal de usar, depurar y verter el agua, a un modelo circular azul, que promueva:

- Gestión sostenible de los recursos hídricos e incorporación de aguas reutilizadas.
- Optimización de la eficiencia hídrica y reducción de las pérdidas de agua en las redes.
- Innovación en el rediseño y desarrollo de los procesos industriales.

El vertido de agua en mal estado al DPMT o al DPH, recompensará la captación de aguas mediante el tratamiento de depuración, regeneración y reutilización de, al menos, la mitad del volumen producido, pudiéndose destinar a la recarga de acuíferos, usos propios, regadíos en régimen de servicio público o riego de campos de golf.

#### Medidas de planificación, en las que se consideren:

- Análisis de la oferta de agua potencial regenerada y la demanda de la misma.
- Sinergias para la reutilización del agua.
- Definición de las infraestructuras de producción de agua regenerada.
- Reutilización de agua para usos ambientales, agrícolas, urbanos, industriales, y recreativos.

#### Recuperación de aguas pluviales:

- Uso de técnicas de drenaje sostenibles.
- Diseño de proyecto de urbanización.
- Implantación de sistemas de control y uso de la escorrentía superficial.

#### Gestión de los lodos:

Actualización del marco normativo para la regulación de los tratamientos y el control de vertidos industriales.

## TÍTULO VI - Formación, investigación, desarrollo e innovación

Impulso de la investigación en materia de economía circular en el ámbito docente, a través del fomento de **proyectos de investigación y líneas de colaboración específicas** y el apoyo a través de la adaptación de los **programas autonómicos de financiación**.

Impulso de **proyectos relacionados con materias primas críticas**, y la **colaboración entre grupos de investigación, asociaciones y entidades sociales y empresariales, colegios y asociaciones profesionales y centros docentes**, con objeto de fomentar la implantación de los modelos circulares en las diferentes **cadena de valor de productos clave**.

La Administración suscribirá **Instrumentos de colaboración con empresas, organizaciones empresariales sectoriales o intersectoriales** encaminadas a definir y desarrollar propuestas circulares. Además de la **Coordinación de iniciativas para la innovación en economía circular** en colaboración con universidades, organismos de investigación y representantes de la industria y pequeñas y medianas empresas, reunidos en las comunidades de conocimiento e innovación.

Constitución del **Digital Innovation Hub** de economía circular de Andalucía para el fomento de la **competitividad del sector productivo andaluz**, a través del impulso de **procesos de cooperación en proyectos innovadores y del emprendimiento**, aumentando la masa crítica de empresas y mejorando su visibilidad.



**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**



**ECONOMÍA CIRCULAR  
EN ANDALUCÍA**